



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3767 197

EXPEDIENTE Nº 13-25594/97

Buenos Aires, *12 de diciembre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, en concepto de pago de facturas por peritaje realizado en muestras ordenados en la causa nº 4629.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYÉN
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RF